

# Se aprueba retiro del 10% de los fondos de pensiones

La Cámara de Diputados/as aprobó hoy, en su tercer trámite legislativo, por 118 votos a favor, 28 en contra y 5 abstenciones, las modificaciones realizadas por el Senado al proyecto de ley de reforma constitucional que permite el retiro del 10% de los fondos previsional.

De esta forma esta iniciativa legal ha quedado en condiciones de ser despachada para su promulgación a Ley. Sin embargo, el gobierno ha amenazado con recurrir al Tribunal Constitucional o al veto presidencial para dejar sin efecto esta iniciativa legal.

Este proyecto incluye a los funcionarios públicos y permite el retiro voluntario por una vez del 10% de los fondos previsionales, con un máximo de retiro de 150 UF (aproximadamente \$4.300.000.-) y un mínimo de 35 UF (aproximadamente \$1.003.765.).

Los fondos retirados se consideran intangibles. Es decir, no serán objeto de retención, descuento o compensación legal. No constituyen renta, serán pagadas de manera íntegra y liberadas de las comisiones por parte de las AFP.

Por otra parte, el 50% de los fondos (del 10%) serán entregados en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que se presenta la solicitud, y el 50% restante se entregará en un máximo de 30 días hábiles a contar del desembolso anterior.

Se podrá disponer de estos fondos hasta 365 días después de publicada la reforma en el Diario Oficial, independiente de la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe. La implementación del sistema de transferencia de fondos no tendrá costo para los afiliados.

Ajunji Nacional realizará este viernes 24 de julio, a las 12:00 horas, una charla para atender las dudas e inquietudes sus asociados/as con respecto a este retiro del 10% de los fondos de pensiones. La actividad se transmitirá por el facebook de la Asociación.